



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 21-2024



"APROBACION DISEÑO Y PLANOS BOULEVARD ENTRADA S.P.M"

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, al ser gestora de los intereses propios de la colectividad local, debe generar las iniciativas de lugar, para que nuestra comunidad se desarrolle sobre la base de un perfil urbanístico de una ciudad moderna.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario y de alta prioridad la transformación del entorno de la entrada a nuestro municipio, bajo el concepto de gestión del planeamiento urbanístico, ya que entre otras cualidades, es la entrada a la región este del país.

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores en Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero del año 2013, dictó la Resolución Municipal No.11-2013, que aprueba la construcción de un boulevard, en la entrada a San Pedro de Macorís desde el municipio Guayacanes, iniciando frente en el Barrio Viccini y finalizando en la entrada de Punta Pescadora, sobre la base de un perfil urbanístico de una ciudad moderna. El boulevard se designará con el nombre de "**DON JOSÉ ALTAGRACIA HAZIM AZAR**", en conmemoración del centenario del nacimiento de este insigne munícipe Petromacoritano.

Vista: La Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La Resolución Municipal No.11-2013, que aprueba la construcción de un boulevard, en la entrada a San Pedro de Macorís desde el municipio Guayacanes, iniciando frente en el Barrio Viccini y finalizando en la entrada de Punta Pescadora, sobre la base de un perfil urbanístico de una ciudad moderna.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 21-2024

Visto: Los diseños y planos depositados, en fecha 10 de abril del presente año.

**El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias**

Resuelve:

PRIMERO: APROBAMOS, como al efecto aprobamos, los planos y el diseño del Boulevard que se designará con el nombre de "DON JOSÉ ALTAGRACIA HAZIM AZAR".

SEGUNDO: Las especificaciones técnicas, artísticas y el presupuesto para la construcción del boulevard, estarán a cargo de la *Dirección de Planeamiento Urbano*.

Párrafo: Las especificaciones técnicas, artísticas y el presupuesto, serán presentadas a la **Administración Municipal**, para su inclusión en el presupuesto correspondiente al año 2025.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la administración municipal, para su publicación, cumplimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "Don Ángel Valera de los Santos" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Extraordinaria**, según **Acta Núm. 07-2024**, a los once (11) días del mes abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LIC. LUISA PIERRET
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL